

CONSTANCIA SECRETARIAL:01-12-2023. Informo señor Juez que el apoderado de la parte demandante presenta escrito donde solicita requerir al pagador, y a la NUEVA EPS, y falta por cumplir con la carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a la parte demandada.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3191

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00075-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA

DEMANDANTE: COOMEDUCAR-COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES

DEMANDADO: GERMAN NOREÑA AGUDELO

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior se le informa a la parte demandante que ya fue oficiada a la NUEVA EPS mediante oficio No. 1549 de julio 21 de 2023 y enviado al correo electrónico la información solicitada.

De otro lado se ordena requerir al pagador del RESTAURANTE EL PETACAZO a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta al oficio No 359 calendado 01 de marzo de 2023, mediante el cual se decretó el embargo y retención del 25% del salario devengado por el demandado GERMAN NOREÑA AGUDELO en dicha empresa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario